

SECRETARIA
DE:LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	*********
4	
a 14 sem solle	
SECCION	
MESA	Cold to the second of the seco
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL GUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"ARCHIVO HISTORICO".

EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE NO HA TENIDO NINGUNA CONTRADICCION CON LOS HABITANTES DE CAMPECHE U QUE SOLICITA SEA TRANSLADADO A UN CLIMA MAS BENIGNO, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA ENFERMO/-AÑO DE
1824.

Al margen superior izquierdo dice: COMANDANCIA GENERAL. DEL ESTADO LI BRE DE YUCATAN. - Centro: - Exmo Sor - TEXTO: - En mis acciones, desde que em -prendi la gloriosa carrera de las armas nunca he tenido otro nor te que obedecér puntual à mis Gefes y al Govierno legitimo en cuanto se ha servido or denarme. La obediencia ha sido siempre mi divisa convencido de que así lo exi je tambien el caracter de la sociedad civil, y por que es analoga à mis liberales sentimientos. - Por estos princhios admiti la Comandancia general de este Estado y empreendi desde luego mi marcha sin reparár én él penoso y dilatado viage por már y tierra que havia de verificar y haciendolo con tan to mayor entusiasmo cuanto eran mas delicadas las circunstancias civiles y politicas que tenian transtornado este Pais y én él eminente riesgo de asolarse y perderse. - Apenas puse él pié én él territorio no he cessado por un momento de tomár todas la medidas haviles para cortár de raíz las disensiones domesticas, para constituir militarmente él Estado con las reformas pre cisas de la disciplina, de los Cuerpos, de las fortificaciones, y de las --ideas; para instruirme de las verdaderas causas que havian impedido la publi cacion de la guerra á fin de informár con acierto á S. A. S. sobre esta materia como lo verifico hasta embiar al asesór de esta Comandancia general por exijirlo la gravedad del a sunto por ultimo, para proporcionar cuanto de penda de mi, todas las mejoras én la economia fisica y moral de este bello y vasto Pais que forma la Peninsula izquierda del golfo perteneciente à la confederacion - Quisiera à la verdad Exmo Sor. véer consumada la obra de to dos mis trabajos comenzados, pero mi falta de salud á causa del insano clima, desagradable á mi temperamento hasta él caso de sufrir fiebres intermitentes que me están aniquilando, me quita él placér de seguir én este desti no por el tiempo de la voluntad de S.A.S. y én que completaria precisamente "PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE&LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	
Attended to the second	
SECCION	
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	Service and the service of the servi
EXPEDIENTE	the first control of the second

ASUNTO:

with addition but so was said and the property and another than distance in an object of constraint law 20300 story form tue and and observations and the despress of the description of the same and the contract of the same ate I enclare so our roc villete isse the at at respect to melabor to involved at beneficially at a large at home life to the a unimposite large asless in the tary of a star of the oreal abase becomes a cheral etes of ab see clobusised v can fitter ab alver erp arrest y was non east, obest asilite esi anaferen ne e e feste de l'espection de l'espection de la companie de l'alle e e g alai sota observaterate minat suc sectio and the constant and the constant to the second and the constant and the c colores de tombre coles la medidas navitas cara cortár os pals las siguidas same of the contraction of the military of the contraction of the resonance of t esmolia 12 Darot and an acor and sol so . anily too the aid of the the style of the creatives of a provision of a contract the bay far impedition encion do la marra de fin de for ormée con a de los és de la sobre g a karab memol also she where is return alesa on in her of once also Cuesta remotorogo of stag , on this men planes isb babevery at eighties to Bass ab Isyon y soleil almonose al ad savet en est zacod , le eb shou vesto Pais que forma la Centasula laquiarda del golfo partenega el moro eup sia que of the state of th on its trabajos comenzados, pero at falba de selud à cause del tou -insetal serdell disting en case id assta disensity in è electrosses (8) Liteel etee nà cluges en récolq le stiup en . charaltupine nave en eup souls for al thempo de la velumbad de S.a.S. ; en que completarin precisants to

todos los objetos indicados. Sin embargo dejo ya franco el sendero por don de caminară sin mayor tropiezo él que me succeda, siempre que se socorra il Estado por la Supremacia Nacional conforme represento én esta ocasion .-Por lo que respecta al caracter de estos havitantes és sin duda él mejór. vo no tengo de ninguo de ellos el menor motibo de disgusto; me han considerado demasiado desde él momento que pisé esta plaza. El A.C. del Estado acaba nada menos de darme una prueba muy particular de su aprecio: me ha nombrado su Gobor, por unanimidad de votos y ha puesto en mis manos las -riendas de su Govno. La Capital y demás poblaciones han aprovado esta elec cion con demostraciones de regocijos publicos que no me de jan duda de su buena disposicion y de que se han decidido por vondad á faborecerme.- Quisiera por fine zas tales poder vivir siempre entre tan generosos individuos y podér corresponderles con hechos que los satisfacieran; pero por desgracia la falta de salud me priva de tan dulce satisfaccion, y yo estoy én él caso de repararla, y de solicitár los medios para conseguirlos. En tal con cepto espero de V.E. que se dignará hacer presente al S. P. E. la situacion achacosa en que me hallo para que si le merecen mis servicios alguna consi deracion me haga la gracia de relebarme de este mando, que me és imposible continuar en un clima tan cruel v nocivo á mi temperamento, y concederme él del Estado de Veracruz, á donde por sér el Pais de mi nacimien to serviré con menos gravamen de mi salud, y lograré restablecer la que he perdido én este; cuya gracia creo mereceré de la vondad notoria y consideracion de S.A. Campeche 13 de Julio de 1824.-Exmo. Sor.- Ant. Lopez de Santa Anna.--Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo expresa:- Exmo. Sor. Ministro de la Guerra y marina

REFERENCIAS: Folios 465 al 467 del Expediente Número XI/481.3/14839 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.